Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO

AÑO XIX JULIO - SEPTIEMBRE DE 1951 N.º 77

DIRECTOR: SR. ORLANDO TAPIA SUAREZ

COMITE DIRECTIVO:

SRES.
ROLANDO MERINO REYES
ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA
JUAN BIANCHI BIANCHI
VICTOR VILLAVICENCIO G.
QUINTILIANO MONSALVE J.
MARIO CERDA MEDINA

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

CESAR FUENZALIDA CORREA

EL PROBLEMA DEL COBRE EN LA ECONOMIA NACIONAL(*)

OBSERVACIONES PRELIMINARES

1.—El cobre es indudablemente la principal industria extractiva de Chile. Los yacimientos de este metal contienen reservas que significan el 25% de la reserva total del mundo.

Los depósitos de Chuquicamata son los más grandes que se conocen hasta ahora en el orbe y alcanzan por sí solos al 80% de la suma de las reservas de todas las minas de cobre en producción en Estados Unidos. El conjunto de éstas representa para Estados Unidos 25.000.000 de toneladas, mientras el solo mineral de Chuquicamata tiene reservas establecidas que alcanzan a 20.000.000 de toneladas.

Cabe, además, observar, al hablar de reservas de cobre en Chile, que ellas se refieren solamente a las que están totalmente cubicadas, pero no han sido tomados en consideración otros yacimientos o minas que contienen grandes cantidades de metal. Así, por ejemplo, la Sociedad "Río Blanco", en las vecindades de Santiago, cree obtener, por los estudios geológicos que ha hecho, una reserva de 30.000.000 de toneladas con ley de 2% de cobre, y al lado de ella se acaba de formar una nueva Sociedad que sostiene tener más tonelaje aún que "Río Blanco". Cercano también a San-

(*) Apuntes de la Conferencia dictada por el autor en el Salón de Honor de la Universidad de Concepción.

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

tiago hay otro yacimiento llamado "La Africana", que ha cubicado hasta hoy 12.000.000 de toneladas de cobre de 4% de ley y que sigue estudiando a cuánto asciende el total de sus reservas.

Si a esto se agrega que en el Norte de Chile hay yacimientos de cobre tan grandes como el de "Sagasca", "Haquintipa", y otros, se puede decir sin exageración de ninguna especie que, aparte de la cuota de 25.000.000 de toneladas con que figura Chile en las Estadísticas Mundiales, hay a lo menos 25.000.000 de toneladas más en proceso de cubicación. Además, las estadísticas oficiales del mundo, datan, para Chile, hasta 1935, mientras los demás países figuran con sus reservas hasta 1949.

2.—En lo que a producción se refiere, nuestro país representa el 20% de la producción mundial, que es al año de 2.200.000 toneladas, de las cuales Estados Unidos contribuye con 700.000 y Chile con un promedio, en los últimos años, de 430.000 toneladas.

Somos, así, el segundo productor de cobre del mundo.

3.—En lo que a tributación respecta, el cobre proporciona a nuestro país la mayor de las entradas presupuestarias y, como industria de exportación, aporta la cuota más alta de divisas.

Para formarse un concepto de lo que significa para el presupuesto nacional esta industria, basta decir que por cada centavo de aumento en el precio —sobre la base de 400.000 toneladas de venta— el Fisco obtiene un mayor ingreso de 4.500.000 dólares al año.

En el convenio suscrito últimamente con los Estados Unidos, el Fisco va a obtener, por el concepto de mejor precio, un mayor ingreso de 24.000.000 de dólares y, por el concepto de libre disponibilidad, 48.000.000 más, o sea, un total de 72.000.000 de dólares que, al precio de $ 94.— el dólar, significan $ 6.768.000.000 al año.

4.—En cuanto a la exportación, el cobre dió al país, el año pasado, 113.000.000 de dólares, lo que representa más del 65% del presupuesto general de divisas.

Conviene hacer presente que, en lo que a dólares se refiere, esta cifra constituye casi la totalidad de la entrada de esa moneda

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

en nuestro país, ya que la industria, la agricultura y aún el salitre proporcionan al país otra clase de monedas, tales como libras, pesetas, francos belgas, francos suizos, etcétera, que no significan, por consiguiente, un aporte de dólares, que es lo que más se necesita para el intercambio comercial del mundo.

La distribución de los 113.000.000 de dólares es la siguiente:

a)	Por gastos legales	US$	68.000.000.—
b)	Por derechos de Aduana	US$	5.000.000.—
c)	Por Impuesto a la Renta	US$	40.000.000.—

De esto, el Fisco recibe 45.000.000 de dólares, más la diferencia de cambio de los 68.000.000 que retornan las Compañías por costo legal de producción y cuya utilidad para el Fisco puede estimarse, por este sólo capítulo, en más de 1.200.000.000 de pesos.

5.—De todo lo dicho se desprende que es evidente que el cobre es la industria básica de nuestro país, y que no puede planificarse nada en serio sin contar con sus beneficios.

No obstante las circunstancias enunciadas, el Gobierno no dispone, en la actualidad, de una repartición pública que cuente con los antecedentes suficientes para tenerlo permanentemente informado de las actividades del comercio internacional del cobre, de su producción, existencias y costos en Chile y en el extranjero.

En estas condiciones, le es materialmente imposible al Gobierno concebir una política que contemple debidamente los intereses del país.

6.—En la industria salitrera, que es mucho menos importante que la cuprífera, como industria de exportación, el Estado ejercita, por disposición de la Ley N.º 5350, un estricto control directo de todas sus actividades, por intermedio de la Superintendencia de Salitre y Yodo que es una repartición esencialmente técnica.

Mediante ella, el Gobierno se encuentra en condiciones de resolver, cautelando los intereses nacionales, cualquier problema de orden interno o externo que diga relación con la mencionada industria. Con un reducido personal de 45 empleados, en el cual

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

el 65% es técnico, controla 18 plantas elaboradoras de salitre y yodo. Sus funciones, entre otras, son la fiscalización de la participación gubernativa del 25% de las utilidades de la Corporación de Ventas, y la de dar al Gobierno los elementos de juicio necesarios para una sana política. Esta labor se hace en trabajo en común de Ingenieros y Contadores que estudian la producción, la inversión y los costos, mediante rigurosas y completas estadísticas y mediante la recopilación de informaciones técnicas de la industria nacional y extranjera.

7.—En la industria cuprífera debe existir un organismo similar a éste, que se justifica plenamente, puesto que la ley tributaria del cobre está basada en un porcentaje de las utilidades, o sea, en un régimen análogo al de la industria del salitre.

Como es evidente que debe evitarse el incremento desmesurado de la burocracia, sería muy conveniente aprovechar la experiencia adquirida por la Superintendencia de Salitre y Yodo para formar, a base de ella, la "Superintendencia del Cobre y del Salitre", organismo que tendría las mismas funciones y atribuciones para las dos industrias.

Si se considera que las Plantas de "Chuquicamata", "Potrerillos" y "El Teniente", son similares en importancia a las de "Pedro de Valdivia", "María Elena" y "Victoria", se llega a la conclusión de que bastaría con un aumento de sólo 12 personas, más o menos, en la actual planta de empleados de la Superintendencia de Salitre y Yodo, para atender las nuevas funciones propuestas.

AUMENTO DE LA PRODUCCION

8.—Algo que ha preocupado justamente la atención de los Poderes Públicos es la necesidad de ir a un aumento de la producción, con el fin primordial de obtener para el país un mayor número de divisas. Además, el aumento de la producción proporcionaría más trabajo y actividad, lo que conviene positivamente a la economía del país.

A fin de formarse un concepto acerca del incremento en divisas que significaría para el país el aumento de la capacidad productora de las plantas, basta con observar que haciendo llegar

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

éstas a 500.000 toneladas anuales se obtendrían como minimum 60.000.000 de dólares más, en nuestro escaso presupuesto de divisas.

9.—El escollo mayor que se presenta para aumentar la producción está en el régimen tributario que actualmente rige para la industria, el que obliga a las Compañías a hacer el retorno al cambio especial de $ 19,37 por dólar, régimen que se hace indispensable modificar por uno más justo y adecuado que permita mantener la producción aún en los períodos de fuertes bajas de precios, haciendo posible la competencia ventajosa con cualquiera otra mina del mundo.

El régimen actual es en realidad un impuesto a los costos, de manera que cuando baja el precio del cobre en el mundo, no hay competencia posible con las minas de otros países en donde sólo se paga un impuesto por la producción, mientras en Chile se comete el error de aumentar el impuesto mientras más alto es el costo de aquélla. (La inflación lo encarece cada vez más).

10.—En tales condiciones, ha ocurrido siempre que en estos períodos de crisis las grandes Empresas Productoras, que están perfectamente organizadas en "Trust", disminuyen la producción en Chile y bajan muy poco la de otros países.

Así ocurrió, por ejemplo, comparando los años 1948 y 1949, en que la producción de cobre en todos los países del mundo fué mantenida o ligeramente aumentada, mientras que la de Chile fué reducida en un 20% más o menos.

Conviene, sin embargo, destacar que en estos períodos de crisis, Estados Unidos también contribuyó en la disminución de la producción, pero sólo en un 10%. Este porcentaje está influenciado por las huelgas, así es que la cifra real no debe llegar al 7%. Los demás países hemos dicho que no sufrieron mermas de ninguna especie.

Para formarse un concepto de cómo el régimen de cambios influye en los costos de producción en Chile, podemos anotar que, según lo aseguran las Compañías, "Chuquicamata" tiene un recargo de 3 centavos americanos por libra, "Potrerillos" 4 y "El Teniente" 6,50.

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Ya hicimos recalcar que el régimen resulta injusto, porque a mayor costo se cobra mayor impuesto; pero a esto hay que agregar que en la práctica cada Empresa paga un impuesto diferente, lo que no es lógico.

11.—Si se autoriza la venta de las divisas de retorno al cambio real, habría que tener cuidado de compensar al país por la menor entrada de dólares que eso significa.

Talvez este concepto requiere una breve explicación. Supongamos, por ejemplo, que el costo legal de producción fuera de $ 1.400.000.000.— y que el Fisco lo recibiera a razón de $ 20.— por dólar, para hablar en cifras redondas. Esto significaría una entrada al Gobierno de 70.000.000 de dólares.

En cambio, si se concediera el dólar libre, cuyo valor alcanza a $ 94.—, tendríamos que dividir $ 1.400.000.000.— por 94, en vez de dividir por 20 como en el caso anterior, lo que produciría para el Fisco solamente 14,8 millones de dólares.

12.—Para poder compensar al país de la disminución del número de dólares que entrarían al suprimirse el régimen actual de retorno, sería necesario aumentar la tasa de impuesto a la renta que rige en la actualidad para esas Compañías.

Como se desea al mismo tiempo aumentar la producción, habría que establecer un impuesto con tasa descendente a medida que se incrementara el tonelaje. A fin de evitar que el cambio de régimen provocara una menor entrada de divisas, sería necesario tomar como base una producción mínima anual de 340.000 toneladas métricas de cobre, que es más o menos la que se tenía cuando el Gobierno de Chile inició sus gestiones con el de Estados Unidos, y una vez obtenida esa producción, empezar recién a aplicar el impuesto descendente.

13.—Al autorizar a las Compañías para que vendan en el mercado interno las divisas necesarias para atender sus gastos en Chile, se tendría también la ventaja de que con esta medida se estimularía la adquisición en el país de numerosos elementos que en la actualidad se traen del extranjero; de esta manera se aumentaría en forma apreciable la disponibilidad, de divisas que hoy día se consumen en esas adquisiciones.

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

El cambio de sistema beneficiaría al país, porque habría mayor número de divisas, debido al aumento de la producción y el Fisco recibiría, por lo mismo, mayores entradas.

Las Compañías tendrían dos ventajas: 1.º) Desaparecería el impuesto sobre los costos, que tiene frenada la producción; y 2.º) mientras mayor sea el tonelaje que produzcan, menor será el impuesto por unidad, que paguen, ya que éste será descendente.

CUOTAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

14.—Hemos establecido anteriormente que más del 20% del consumo mundial de cobre es atendido por nuestro país, el que, además, es el segundo productor del mundo de este mineral.

En estas condiciones, parece lo más justo que tenga derecho, no sólo a cubrir preferentemente sus propias necesidades —como lo establece la Ley N.º 7160—, sino también aquellas derivadas de las exportaciones que el país necesite realizar, provenientes de tratados comerciales, ya sea para el intercambio de productos elaborados o para la adquisición de materias primas.

El Gobierno debe ser facultado, por lo tanto, para fijar las cuotas de cobre que requiera, sin limitación a porcentaje alguno.

15.—Dentro de esta autorización, es muy conveniente estimular la exportación de cobre elaborado, que si bien es cierto aumenta de valor por ese procedimiento en una cifra relativamente baja —50 dólares la tonelada—, en un tonelaje importante significará una cuota adicional interesante de divisas.

A fin de evitar abusos, que ya han ocurrido, deberá entenderse por cobre elaborado, aquel que haya sufrido una transformación final que le permita ser aprovechado en otras industrias productoras de maquinarias y equipo, o en construcciones.

DESTINACION DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

16.—El aumento de la producción, el alza del precio del cobre y la cuota de libre disponibilidad del Gobierno, van a permitir al Fisco contar con ingresos extraordinarios, que deben se destina-

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

dos a inversiones permanentes que aumenten la capacidad productora general de Chile, y en ningún caso a cubrir egresos provenientes de los gastos del presupuesto ordinario.

Estas inversiones constituirían —entre otros objetivos— la garantía del país para prestar una ayuda a la industria del cobre, en momentos difíciles.

17.—A fin de fijar una norma acerca de estos ingresos extraordinarios, deberán considerarse como tales las mayores entradas de dólares que el Fisco reciba sobre los que obtiene a base de una producción mínima de 340.000 toneladas métricas anuales, al precio de 24½ centavos la libra, con los costos de producción y la tributación actual.

18.—Como un medio de fomentar la Minería en el país, el Gobierno debe destinar anualmente, con cargo a los ingresos normales de la minería del cobre y del salitre, una suma con el objeto de desarrollar un estudio sistemático geológico minero a lo largo del territorio, dando especial importancia a la zona centro-sur, que por su naturaleza es la más difícil de reconocer mediante meras exploraciones de superficie.

Los yacimientos que así se descubran serán reserva del Estado y su enajenación o explotación estará sujeta a un régimen especial que se establecerá en la Ley y los Reglamentos que será necesario dictar, para regular las condiciones del estudio geológico minero.

Cuando existan ingresos extraordinarios del cobre, deberá destinarse un porcentaje de dichos ingresos para constituir un fondo especial para el estudio aludido.

EL DEFICIT MUNDIAL DE PRODUCCION

19.—En la actualidad, el déficit mundial de producción de cobre fluctúa entre 400.000 y 600.000 toneladas métricas al año.

Las únicas minas que pueden explotarse más intensamente, sin llegar a agotamiento rápido, son las de Chile y las de Africa.

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Los demás países no están en situación de sobrepasar los límites de la producción alcanzada y, por el contrario, ésta tiende a declinar.

Por otra parte, Africa no podrá empezar a aumentar su producción hasta 1954, en que piensa subirla de 330.000 a 500.000 toneladas métricas.

Pero, aún así, siempre habrá en esa época un déficit, según el informe de la Comisión Norteamericana, entregado al Congreso de ese país.

20.—Chile puede, por consiguiente, aumentar su producción sin el temor a una falta de consumos, pero ella puede verse perturbada por la baja repentina de los precios, motivada por decisiones de organismos internacionales o de las propias Compañías.

Todos sabemos que durante la última guerra mundial los precios del cobre fueron fijados por el Gobierno Norteamericano.

Si se compara el valor a que llegó la libra de cobre de la primera guerra mundial, con el de la segunda —23½ centavos contra 11¾—, podrá observarse que Chile contribuyó a la defensa de la democracia con 600.000.000 de dólares.

Esto, a nuestro juicio, es perfectamente aceptable y no merece críticas de ninguna especie.

Pero, restablecida la paz, en pleno proceso de recuperación económica, con la reserva de cobre más grande del mundo y con una producción que representa el 20% de toda la del orbe, no es legítimo ni justo que se pretenda racionar la producción y congelar los precios, castigando a nuestro país por el grave delito de tener, precisamente, lo que otros necesitan.

No se ha seguido este criterio, ni con el petróleo, ni con el azúcar, ni con otros productos esenciales, como la carne.

21.—Esto se puede hacer con el cobre, porque hay tan enorme ligazón entre las Empresas explotadoras de minerales, las elaboradoras de productos industriales y los banqueros, que al final se llega a la conclusión de que toda la política mundial del cobre es manejada sólo por seis hombres.

Y esta aseveración no constituye una apreciación antojadiza, porque en el Informe de la Comisión Federal de Comercio de los

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Estados Unidos se lee lo siguiente: **"Seis hombres son los que directa o indirectamente están en posición de determinar la producción y los precios del 60% de la exportación de cobre primario del mundo".**

Puede ocurrir, entonces, que al iniciarse un aumento de la producción en Chile, estos seis magnates, o algún organismo internacional, ordenen bajar los precios, dejándonos en condiciones económicas bien difíciles, o bien dictaminen que debe racionarse la producción sin permitir que Chile coloque sus propias disponibilidades, como estuvo a punto de suceder.

22.—**Conviene destacar que mientras a Chile se le pretende obligar a vender barato un producto fundamental para la vida industrial de los demás países, ellos, en cambio, nos entregan sus mercaderías elaboradas, a precios altísimos.**

La necesidad de disponer de cobre de parte de los países industrializados es muy grande, y queda reflejada en los porcentajes de este metal que requieren para sus diferentes actividades y que son los siguientes:

a) Industrias eléctricas 40%;
b) Edificación 20%;
c) Autos y Ferrocarriles 20%; y
d) Otros usos 20%.

ALGUNAS SUGERENCIAS SOBRE POLITICA DEL COBRE

23.—Uno de los aspectos primordiales que debe ser considerado es el que se refiere a obtener para el país un mayor número de divisas.

Esto puede hacerse de dos maneras: o aumentando la producción, o exigiendo a las Compañías el retorno total de las divisas que obtienen mediante la explotación de sus productos.

Para los dos casos se requeriría una modificación en el régimen actual de cambio, sobre todo para el segundo de ellos, porque sería necesario otorgar a las Compañías franquicias para poder sacar sus utilidades y amortizaciones, lo que podrían hacer solamente si se les permitiera comprar las divisas necesarias en el mercado libre.

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

24.—Para el caso de que fuera imposible llegar a un acuerdo internacional respecto al precio del cobre, y se pretendiera reducir éste con detrimento de nuestras actividades económicas y financieras, no quedaría otro camino que una política muy firme de parte de nuestro Gobierno, estableciendo el estanco del cobre, con lo cual quedarían en manos de Chile, tanto la distribución como la fijación de precios, ya que los diferentes países no podrían atender sus propias necesidades sin disponer del cobre chileno.

Naturalmente que, al tomarse una medida de esta naturaleza, se producirían en un comienzo fuertes trastornos, pues los países afectados seguramente reaccionarían tratando de tomar represalias en contra nuestra, pero la verdad es que no sería justo dejar que otros impusieran su voluntad cuando somos nosotros el país que les proporciona la materia prima que ellos tanto necesitan.

El peligro de bajar el precio en forma arbitraria puede provenir de dos lados: o de las propias Compañías organizadas en "Trusts", o de los países que forman parte del Consejo Internacional que estudia el racionamiento de los minerales estratégicos.

Una decisión en el sentido del estanco puede provocar, por consiguiente, una difícil situación internacional que, naturalmente, hay que evitar mediante negociaciones diplomáticas bien encaminadas, como las realizadas últimamente y que tuvieron éxito.

25.—Otra sugerencia que ha estado muy en boga, consistiría en ordenar lisa y llanamente la nacionalización de la industria cuprífera.

Esta medida, que es mucho más drástica que la del estanco, tendría que ser tomada totalmente de acuerdo con las Compañías, ya que al procederse de otra manera se correría, a ciencia cierta, grandes riesgos de aspecto internacional y el país quedaría expuesto a fuertes y fáciles represalias que lo podrían conducir a un vuelco económico de proyecciones.

Una medida de la naturaleza de la indicada no es económicamente posible, porque el país no dispone de los recursos destinados a indemnizar a las Compañías por las inversiones que han efectuado, ni tampoco de los recursos necesarios para realizar una explotación adecuada.

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

25.—Se ha dicho que bastaría la producción de un año en el país para nacionalizar toda la industria, pero esto es un criterio muy simplista, pues la producción de un año cuesta muchos millones de dólares de que el país no dispone.

En efecto, para una producción de 100 a 150 millones de dólares por año, entre 1943 y 1949 la utilidad fluctuó entre 16 y 26 millones de dólares, o sea, el capital de explotación fué del orden de 83 a 124 millones de dólares. Todos sabemos que nuestro Gobierno no dispone ni podría disponer en ningún momento de una suma tan grande de dinero y seguramente Gobierno alguno le otorgaría créditos para efectuar la nacionalización.

Por lo tanto, hay que colocarse en terreno de índole práctica dejando a un lado simplismos o argumentos demagógicos.

26.—Por otra parte, ocurre, como ha sucedido en el caso de Chuquicamata, que hay que cambiar un sistema entero de trabajo por otro y el Gobierno tampoco dispondrá del capital suficiente para efectuar estas transformaciones. En el caso de Chuquicamata será necesario invertir 90 millones de dólares más.

Con respecto de las Compañías, si se desea llegar a producir medio millón de toneladas métricas al año, como es el programa en estudio, sería necesario disponer, para tal objeto, de 200 millones de dólares en un plazo de cinco años.

27.—Las inversiones actuales de las Compañías cupríferas en Chile han sido estimadas por diversos organismos gubernamentales americanos entre 277 a 383 millones de dólares, que habría que pagarles en el caso de nacionalización.

Con las cifras dadas a conocer se comprenderá la imposibilidad material en que se encuentra el país, a lo menos por muchos años, de tomar una medida de tal naturaleza.

CONCLUSIONES

28.—Por consiguiente, y resumiendo todo lo dicho, bastaría, por el momento, con realizar lo siguiente para poner orden en nuestro problema del cobre:

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

1.º) Crear la Superintendencia del Cobre y del Salitre, aprovechando la organización actual de la Superintendencia de Salitre y Yodo.

Sería necesario ampliar sus actuales atribuciones y deberes, estableciendo como obligación de las Empresas de la gran minería proporcionar a la mencionada Superintendencia todos los informes que se les soliciten, relacionados con la producción, transporte y movilización del cobre, como asimismo otorgar al personal de dicha Superintendencia las facilidades necesarias para el examen de los libros y para efectuar comprobaciones de cualquiera naturaleza.

Las Empresas estarían obligadas a llevar la contabilidad principal en Chile y en idioma castellano. Naturalmente, la Superintendencia mantendría estos datos en forma estrictamente confidencial y sólo conocería de ellos el Gobierno.

2.º) Con el propósito de aumentar la producción sería necesario, como ya dijimos, modificar el régimen actual de cambio especial de $ 19,37 por dólar, exigiendo a las Compañías vendedoras su retorno en el mercado interno por intermedio del Banco Central, para evitar especulaciones o maquinaciones de cualquiera especie.

Como mediante este sistema el país recibiría una menor entrada de dólares, sería indispensable aumentar la tasa de impuesto a la renta que rige en la actualidad, de tal manera que el país dispusiera de una suma de dólares en ningún caso inferior a la que recibe bajo el régimen actual por capítulo de retorno y tributación, y tomando como base una producción combinada de 340.000 toneladas métricas de cobre al precio medio de 24,50 centavos la libra, que es la que tenía en el momento de iniciarse las conversaciones con el Gobierno de los Estados Unidos.

A fin de estimular el aumento de la producción, debería establecerse una escala de impuesto a la renta con tasas descendentes para mayor tonelaje, obteniéndose así que las Compañías paguen un menor impuesto por tonelaje a medida que incrementan la producción.

3.º) En caso de una disminución forzada de la producción de cobre en el mundo, el Gobierno debería obtener de las Compañías

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

que ellas no pudieran reducirla en Chile en una mayor proporción que la que acuerden para la producción total de las minas de esas Compañías en el resto del mundo.

4.°) Hay evidente conveniencia en que el Gobierno quede facultado para fijar, sin limitación alguna, las cuotas de cobre que deben ser reservadas para cubrir las necesidades del consumo interno, tal como establece la Ley N.° 7160, y las exportaciones que al país necesite realizar.

5.°) El Supremo Gobierno, con los ingresos extraordinarios que percibe el Estado por la mayor exportación de cobre y por el mayor precio que se obtenga de ello, debe propender al aumento general de la producción del país, evitando destinar esos recursos a los gastos ordinarios del presupuesto nacional.

Se compensaría de esta manera el agotamiento de las minas, aprovechando lo que ellas producen en aumentar la riqueza nacional. En otras palabras, el mayor recurso debe ser destinado a inversiones que aumenten la capacidad productora general del país.

6.°) A fin de propender al desarrollo de las posibilidades mineras del país, debe destinarse parte de las entradas a que se refiere el párrafo anterior a estudios geológicos mineros a lo largo del territorio nacional, estableciendo que los yacimientos que así se descubran serán de propiedad del Estado y que su explotación por particulares deberá ser regida por una ley especial.

7.°) Para el caso de que no se llegue a un acuerdo con las Compañías en orden al aumento de la producción y, por consiguiente, de las divisas, habría conveniencia en obligarlas a que retornen íntegramente los dólares provenientes de la exportación, pero dándoles facilidades para que la amortización e intereses puedan ser retirados del país.

8.°) En caso de que los organismos internacionales, o las Compañías organizadas en "Trust", fijaran cuotas de producción y pusieran un tope arbitrario a los precios, sería de evidente

Artículo: El problema del cobre en la economía nacional
Revista: Nº77, año XIX (Jul-Sep, 1951)
Autor: César Fuenzalida Correa

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

necesidad declarar el estanco del cobre como única medida destinada a contrarrestar tal política internacional.

9.º) La conveniencia de ir a la nacionalización de las Compañías cupríferas no es lógica, a lo menos por algunos años, en virtud de las razones dadas en el curso de esta conferencia.

* * * * *